



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

RESOLUCIÓN N°

1387

BUENOS AIRES, 10 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 8110/04 (3 cuerpos) del registro de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en el que la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA solicita autorización para la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD, modalidad presencial, dependiente del DEPARTAMENTO DE HISTORIA, conforme a la Resolución Rectoral N° CP20-0804 del 26 de agosto de 2004, y su modificatoria N° CP20/2-0804 del 28 de abril de 2006, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título propuesto.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que asimismo, la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece las condiciones y procedimientos a seguir para el otorgamiento con carácter provvisorio de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de posgrado.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

RESOLUCIÓN N° 1387

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución CONEAU N° 988 del 19 de diciembre de 2005, acreditó como proyecto la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD.

Que en el proceso de evaluación del Plan de Estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, y con carácter de experto se recabó la opinión del CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO de la Ciudad de BUENOS AIRES, quienes se expedieron favorablemente sobre el proyecto académico, formulando algunas observaciones que fueron tenidas en cuenta por la Universidad peticionante.

Que la presente propuesta se enmarca en las previsiones del artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002, modificada por la Resolución Ministerial N° 373 del 4 de abril de 2006, habiéndose cumplido con el requisito fijado por el artículo 27, inciso b) del Decreto N° 576/96.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD, modalidad presencial, dependiente del DEPARTAMENTO DE HISTORIA, conducente al título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD, según el Plan de Estudios y demás requisitos académicos obrantes como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD, a expedir por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo precedente, caducará de pleno derecho si la Universidad no presentara la carrera para su acreditación en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto, con posterioridad a la iniciación de las actividades académicas previstas en el proyecto y obtuviese la misma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

9
l
S
J
RESOLUCION Nº 1387

Daniel Filmus
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología
RESOLUCION N° 1387

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

A N E X O

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA
Y LA CIUDAD

Requisito de Ingreso: Título universitario de grado o de nivel superior no universitario, con
Planes de estudios de cuatro años de duración como mínimo

PLAN DE ESTUDIO

Asignatura	Horas Semanales	Nº de Semanas	Horas Totales
La Ciudad desde el Cine	3	6	18
Temas de Historia de la Arquitectura en la Argentina	3	6	18
Temas de Arquitectura del siglo XX, I	3	6	18
Teoría Estética I	3	6	18
Historia de la Ciencia y de la Técnica	3	6	18
Seminario de Historiografía de la Arquitectura Moderna	3	12	36
Cultura Urbana	3	5	15
Teoría Estética II	3	6	18
Arte y Ciudad	3	6	18
Historia de la Urbanística	3	5	15
Ciudad y Literatura: El caso Argentino en el Siglo XX	3	6	18
Paisaje y Arquitectura: Una Perspectiva Histórica	3	6	18
Historia de la Urbanística en la Argentina	3	6	18
Cultura de la Técnica	3	6	18
Seminario de Historiografía de la Arquitectura y la Ciudad	3	6	18
Temas de Arquitectura del Siglo XIX	3	6	18
Temas de Historia y Cultura Urbana Premoderna	3	6	18
Temas de Arquitectura del Siglo XX, II	3	6	18
Asignaturas Electivas	-		120
Seminario de Casos	-		54
Taller de Tesis	-		30
		Subtotal	540
Tesis de Maestría	Investigación	-	600
		Total de horas de la Maestría	1140



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria RESOLUCION N° 1387

MATERIAS ELECTIVAS *

Asignatura	Horas Semanales	Nº de Semanas	Horas Totales
Economía Urbana I	1,5	10	15
Economía Urbana II	1,5	10	15
Estadística y Demografía	3	10	30
Explicación y Métodos en Historia	3	10	30
Historia de América Latina	3	10	30
Instituciones Gubernamentales	3	10	30
Opinión Pública	2	10	20
Patrimonio y Conservación	1,5	10	15
Planificación Urbana	1,5	10	15
Política, Medios y Comunicación	2	10	20
Seminario de Temas Metodológicos	3	10	30
Sociedad, Política y Educación	3	10	30
Sociología Urbana	1,5	10	15
Temas de Historia Política Argentina en el Siglo XIX	3	10	30
Temas de Historia Política del Siglo XX	3	10	30
Duración y Carga horaria:			
La duración de la carrera es de dos años. La carga horaria total comprende quinientas cuarenta (540) horas de clase y aproximadamente seiscientas (600) horas de investigación			

* La Dirección de la carrera podrá ofrecer otras materias electivas

TÍTULO de POSGRADO: MAGISTER EN HISTORIA Y CULTURA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD

ABD.